



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 3901

Por la cual se Aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3709 del 14 de Mayo de 2009, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **FANNY CECILIA PATIÑO SALAMANCA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39713905 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, a partir del 16 de Junio de 2.009.

Que mediante memorando 2009IE13606 del 12 de Junio de 2009, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita aplazar hasta el 6 de Julio de 2009, las citadas vacaciones a la señora **FANNY CECILIA PATIÑO SALAMANCA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39713905.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las vacaciones.


RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.-** Aplazar hasta el Seis (6) de Julio de 2.009, el disfrute de las vacaciones por necesidad del servicio, a la señora **FANNY CECILIA PATIÑO SALAMANCA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39713905 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el 28 de Julio de 2.009.
- ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 12 JUN 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:  Contreras Urrego
Revisó y aprobó: Patricia Palomo Garcia.

